



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA NUMERO TRES

ELECCIONES AÑO 2022
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA - UNC
JUNTA ELECTORAL
ACTA NUMERO TRES

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 13:30 horas, en la sede de la Secretaría de Coordinación Administrativa Asistencial de la Facultad de Odontología de la UNC, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-33-E-UNC-DEC#FO), Presidente: Prof. Dr. Guillermo Enrique De Leonardi; como miembros titulares: Prof. Dr. Nelson Livio Jesús Rugani y la Prof. Od. Susana del Valle Jara; como miembros suplentes, Sra. Laura Alejandra Verdinelli y el Dr. José Emilio Ortega, respectivamente; y las Secretarias de esta Junta Electoral, Sra. Viviana Isabel Garaguso y la Lic. Natalia Paola Rech, a fin de fijar criterios generales sobre temas electorales.

Acto seguido se pasa revista a los siguientes temas:

- En primer término, se analizan las alternativas para proceder a la selección de presidentes de mesa para la totalidad de las jornadas electorales. Se decide cursar una invitación a todos quienes hayan ejercido dicha función en la última elección realizada (octubre de 2021). Se acuerda que por Secretaría de la Junta se les enviará un correo electrónico, convocándolos a una reunión a la brevedad posible (para la semana próxima o la inmediata siguiente). Con la lista confirmada, se plantea realizar la designación de los mismos, y posteriormente charlas informativas y capacitación.
- De conformidad a lo acordado en la reunión anterior, se ha recibido la presentación del Centro de Estudiantes de Odontología (se adjunta a la presente), solicitando colaboración para realizar de manera conjunta la elección de

autoridades de dicha entidad con las previstas para el claustro estudiantil, lo que es aprobado. Por Secretaría se hará saber lo resuelto.

- En relación a la clausura de padrones, se menciona que conforme se ha consultado al Director General de Asuntos Jurídicos de la UNC -integrante de la Junta Electoral de la misma-, además de la fecha establecida debe considerarse el cargo de hora (las dos primeras horas del día hábil inmediato posterior).
- En relación a los padrones estudiantiles, se informa que los mismos serán enviados por la Junta Electoral de la UNC (plataforma GURU), acordándose recibirlos de manera unificada, tal como se han organizado en elecciones anteriores.
- Respecto al padrón del claustro de graduados, se incorporarán los egresados 2021 y 2022 conforme consulta realizada a la Dirección Electoral de la UNC (los que posean la pertinente resolución decanal y sean parte de próxima colación de grados) y los pedidos de incorporación que se vienen recibiendo a dicho efecto por las vías ya establecidas.
- En cuanto a los padrones correspondientes al claustro docente, se ha venido trabajando con el área de Concursos docentes, que se ha comprometido a enviar actualizado en tiempo y forma la información necesaria para proceder a la actualización de los mismos.
- Del mismo modo, en relación a los padrones nodocentes, se espera la pertinente información por parte del área de Personal y Sueldos.
- Se trae a colación una cuestión comentada en reuniones anteriores en cuanto a la posibilidad de acreditar identidad por cada votante, al momento de presentarse a sufragar, con documentación alternativa a DNI; se informa que habiendo sido consultada la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC al respecto, se ha indicado que no existen alternativas válidas a dicho respecto.
- Se reitera la necesidad de contar con la cámara para resguardo de las urnas en la sala donde éstas se depositarán al finalizar cada jornada electoral, y se informa por Secretaría que en el Área de Informática se encuentra todo preparado a tal efecto, a la espera de que la Junta envíe formalmente el pedido (vía GDE).
- Se deja constancia de que el 13, el 20 y el 27 de abril (y/o el día hábil inmediato posterior) deberán realizarse reuniones de Junta Electoral, en razón de las circunstancias del proceso electoral establecidas (reconocimiento, presentación y oficialización de listas, respectivamente).

Con lo que, previa lectura y ratificación, se da por terminado el acto, en el lugar y fecha supra indicado, siendo las 15 horas.

